

GACETA DE MADRID.

SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Instrucción para el repartimiento y cobranza de los 10 millones de reales vellón, que con el nombre de Subsidio del Comercio, se ha servido el REY nuestro Señor imponer en cada un año al Comercio de España y de sus islas adyacentes por Real decreto de 16 de Febrero de 1824.

Art. 1.º Los Intendentes, donde no hubiere establecido Consulado, Junta ó Diputación de Comercio, luego que la Dirección general de Rentas les comuniquen la Real orden y señalamiento de la cantidad con que el Comercio de sus respectivas provincias debe contribuir por este Subsidio, convocará á junta á los individuos que compongan el de la capital, los cuales nombrarán una diputación de tres de su clase, un Secretario y un Depositario ó Tesorero.

Art. 2.º Estas Diputaciones correrán con ordenar el repartimiento de la cuota que haya cabido á la provincia, á saber: 1.º señalando cuota fija al Comercio de la capital: 2.º la que corresponda á los pueblos de su distrito: 3.º la que corresponda á cada partido de la provincia, fijando con separacion la de la cabeza de ellos y la de las demas ciudades: 4.º la que corresponda al Comercio de cada uno de los pueblos subalternos de los partidos.

Art. 3.º Donde hubiere Consulado, Junta ó Diputación de Comercio ya establecidas, serán estas corporaciones las que ordenen en los expresados términos el repartimiento de la cantidad con que deberá contribuir el Comercio de la comprension de su marco ó distrito; nombrando para ello, si por las ocupaciones de instituto les fuere preciso, una comision de su seno, ó de entre los comerciantes de mas inteligencia y crédito, los cuales no podrán excusarse de aceptar el encargo sin causa legal, bajo de la multa que se considere proporcionada.

Art. 4.º Los repartimientos, revisados y examinados cuidadosamente por los Consulados, Juntas y Diputaciones de Comercio, y con el juicio y rectificaciones que estos les pongan, se aprobarán por los Intendentes.

Art. 5.º Para que los Consulados, Juntas y Diputaciones de Comercio, tanto las ya establecidas, como las que de nuevo se nombren conforme el art. 1.º, puedan hacer con la mayor igualdad y justicia el primer repartimiento por el método señalado en el art. 2.º, dispondrán los Intendentes que los comerciantes de cada partido de la provincia, reuniéndose en la cabeza de él, ó bien remitiendo su voto, ó en fin por medio de persona ó personas que representen los de cada jurisdiccion, elijan un comerciante de inteligencia y confianza, que con suficientes poderes pase á arreglar con los Consulados, Juntas ó Diputaciones de Comercio, la cuota con que deben contribuir la cabeza de partido y cada uno de los pueblos de sus dependencias.

Art. 6.º Arreglado el repartimiento por capitales, cabezas de partido, ciudades y pueblos, del modo circunstanciado en los precedentes artículos, y aprobado por los Intendentes el individual entre los comerciantes, mercaderes y tratantes de cada pueblo, lo harán y aprobarán los Corregidores, Alcaldes mayores, Justicias ó Autoridades políticas de ellos, acompañadas de peritos, y bajo de su responsabilidad, y lo remitirán á los Intendentes, quienes oirán sobre su exactitud la censura de los Consulados, Juntas ó Diputaciones de Comercio, teniéndola presente para decidir los casos de reclamacion de agravios, segun adelante se dirá.

Art. 7.º El repartimiento individual entre los comerciantes de la capital, y de la residencia de los cuerpos mercantiles, lo harán estos por sí mismos.

Art. 8.º Se hará el pago de los cupos anualmente por trimestres.

Art. 9.º Este orden distributivo y cobratorio empezará desde 1.º de Enero de 1826, debiendo aprontarse para entonces los atrasos que resultan procedentes de los repartimientos anteriores, á fin de que las cuotas sucesivas no se compliquen con ellos.

Art. 10. Ninguna reclamacion de los contribuyentes se oirá ni admitirá hasta que se verifique el pago, y en este solo caso se oirá por orden gradual: 1.º por las Justicias de los pueblos: 2.º en agravio por los Subdelegados de Rentas de los partidos, donde los hubiere, y en su defecto por la autoridad civil de la cabeza del partido: 3.º por el Intendente, oyendo el parecer de los Consulados, Juntas ó Diputaciones de Comercio, y ejecutándose la determinacion breve y sumariamente, y sin forma de juicio. Si la reclamacion se estimase justa, y se declarase así, se arreglará en el repartimiento sucesivo la cuota que la motiva.

Art. 11. Estan sujetos al Subsidio del Comercio todos los que ejerzan la profesion mercantil en cualquiera de sus ramos ó clases, conforme al artículo 3.º del Real decreto de 16 de Febrero de 1824; entendiéndose por comercio la compra y venta de géneros, frutos y efectos de industria agena. En este supuesto son comprendidos en el Subsidio los comerciantes por mayor y menor: los que lo sean de comercio interior y exterior: los que tengan giro y negociacion permanente ó periódica: los tenderos, buhoneros y expendedores de generos de cualquiera especie: los corredores de cambio ó lonja: los atravesadores y corredores en las ventas y compras de ganados: los traficantes, arrendadores ó abastecedores de carnes, frutos, líquidos y otros artículos, ya sean públicos ó particulares: los dueños de embarcaciones mercantes, y los que tienen parte en su equipo y armamento: los aseguradores: los boticarios: los que ademas de los productos de industria propia compran y venden los de la agena, aunque sean de la misma clase, y en poca ó mucha cantidad, á los cuales se les regularán las ganancias que puedan sacar con esto; y finalmente todos aquellos que por cualquier medio y bajo de cualquier nombre se ocupan de tratos mercantiles.

Art. 12. No estan comprendidos en el Subsidio del Comercio los labradores y cosecheros por la venta de los productos de sus propias cosechas: los fabricantes que compran artículos para elaborar: los pescadores que benefician la pesca hecha por ellos mismos; ni los que se ejercitan en el ramo de fábricas, ó en establecimientos puramente industriales.

Art. 13. Para cada ramo de negociacion, comercio ó trato se dividirán los contribuyentes en clases, á fin de que cada uno pague por la que le corresponde, y segun el grado de utilidad que á juicio prudente de los repartidores se le regule.

Art. 14. Los Consulados, Juntas y Diputaciones de Comercio podrán repartir un cuatro por ciento mas del importe del cupo que les tocara para sufragar á los gastos de comision.

Art. 15. Al contribuyente ó contribuyentes que paguen sus cuotas dentro del primer mes de cada trimestre no se les cargará mas que uno y medio por ciento por gastos de comision, quedando á su favor los otros dos y medio por ciento.

Art. 16. Cuidarán de la puntual cobranza del Subsidio los Consulados, Juntas y Diputaciones de Comercio; y los Intendentes, Subdelegados de Rentas Reales, Justicias y demas Autoridades les auxiliarán, prestándoles mano fuerte para que puedan verificarla á los plazos determinados.

Art. 17. Ingresarán los caudales en las Tesorerías ó Depositarias de los Consulados, Juntas ó Diputaciones de Comercio, pasándose razon á las Contadurías de provincia para la formalidad de la cuenta, y dándose por aquellas corporaciones á la Dirección general de Rentas noticia de las existencias y del estado y progresos de las cobranzas.

Art. 18. Los Intendentes remitirán á la Dirección general de Rentas copia del repartimiento provincial del Subsidio del

Comercio aprobado, expresivo de los cupos que hayan cabido á las capitales, cabezas de partido, ciudades que no lo sean, y á los demas pueblos de la provincia, y de las cuotas individuales por clases que se hayan repartido á los comerciantes, segun lo dispuesto en el artículo 13.

Art. 19. En su consecuencia se ha servido el REY nuestro Señor aprobar el siguiente repartimiento de los diez millones entre los marcos consulares y provincias del Reino, con la calidad de por ahora, y hasta que con mejores datos se pueda hacer otra distribucion mas arreglada.

REPARTIMIENTO.

Provincias y marcos consulares.	Cupos nuevos.	Total de los nuevos cupos.
Alicante y su distrito consular.....	220,000.	435,000.
Murcia.....	135,000.	
Cartagena y su distrito.....	80,000.	
Barcelona con Cataluña.....	1.550,000.
Burgos.....	100,000.	362,000.
Soria.....	62,000.	
Palencia y corregimiento de Reinosa....	60,000.	
Avila.....	20,000.	
Segovia.....	80,000.	
Valladolid.....	40,000.	200,000.
Canarias.....	
Cádiz.....	1.300,000.
Coruña con Galicia.....	900,000.
Málaga y su Obispado.....	285,000.	445,000.
Jaen.....	160,000.	
Mallorca y las Baleares.....	133,000.
Leon.....	90,000.	573,000.
Zamora.....	90,000.	
Salamanca.....	91,000.	
Asturias.....	140,000.	
Santander y Montañas.....	162,000.	
Sanlúcar de Barrameda.....	80,000.
Córdoba.....	234,000.	1.112,000.
Extremadura.....	278,000.	
Sevilla.....	600,000.	422,000.
Valencia.....	
Aragon.....	200,000.
Granada.....	362,000.
Madrid y su provincia.....	1.560,000.
Guadalajara.....	60,000.
Cuenca.....	80,000.
Toledo.....	120,000.
Mancha.....	106,000.
		10.000,000.

Palacio 21 de Noviembre de 1825. = El REY nuestro Señor se ha servido aprobar la Instruccion y repartimiento que anteceden. = Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 1.º de Noviembre.

Por un ukase imperial se mandan licenciar los soldados que han cumplido el tiempo de su servicio en 1.º de Setiembre último.

Una orden del consejo imperial dispone que todos los negociantes que hubieren obtenido condecoraciones, por préstamos hechos al Estado, ó por cualesquiera otros servicios importantes, sean elevados á la dignidad de nobles.

—El teniente general de cosacos, Shetman, ha pasado desde Neutcherkabb á Tangarock para ofrecer sus homenajes al Emperador.

—Durante los dos últimos meses ha estado tan irritado el mar de Assow, que ha sido preciso suspender la navegacion.

—En la noche del 18 al 19 de Setiembre se sintió en Schuchi (ciudad del distrito de Karabonha, conquistada en la última guerra de Persia) un fuerte terremoto, cuyo sacudimiento duró unos ocho minutos. Los habitantes llegaron á atemorizarse de tal suerte, que saltaron todos de sus casas para refugiarse en campo raso.

AUSTRIA.

Viena 16 de Noviembre.

Hoy por la mañana han llegado SS. MM. á esta capital de

vuelta de Presburgo. El Emperador disfrutaba la mejor salud. Los habitantes de esta ciudad corrian presurosos y con el mayor entusiasmo al encuentro de los augustos viajeros. Por la noche ha habido una espontánea y general iluminacion.

PAISES BAJOS.

Bruselas 27 de Noviembre.

He aqui los pormenores acerca del siniestro accidente que sucedió al Ministro de Negocios extrangeros en el sarao dado por la corte de Amsterdam. A tiempo que estaba el baile mas animado, y hallándose Mr. de Koninck en medio de esta brillante reunion, cayó repentinamente en el suelo acometido de un violento ataque de apoplejía. En vano le administraron inmediatamente todos los auxilios posibles; asi es que fue preciso llevarlo á su casa en un coche de la corte. El dia siguiente experimentó una recaída, y al tiempo de salir el correo se hallaba en el mayor peligro. El Rey y la familia Real han sentido mucho este acaecimiento. Hoy se corre que está un poco mas aliviado.

—En el espacio de dos dias han pasado por esta ciudad ocho correos de comercio, siete de los cuales venian de Paris para Amsterdam, y uno de Calés para Hamburgo.

INGLATERRA.

Londres 26 de Noviembre.

Fondos públicos. Los consolidados abiertos de 84½ han bajado despues á 83 y por último se han cerrado á 84. Se han hecho enormes ventas; y reina en todos los cambios un terrible espanto. Los fondos extrangeros han seguido el mismo movimiento.

El estado de fiebre en que se halla la bolsa es actualmente el principal objeto de la atencion general. Se dice que el banco ha disminuido mucho sus descuentos, principiando por desechar las firmas de las casas mas respetables, con el fin de dar á entender que su intencion única era disminuir el papel en circulacion que tiene el banco; y que esta medida no era producida por el temor de que estan poseidos muchos particulares.

Toda esta alarma y el temor de muchos capitalistas de la ciudad, han provenido de un artículo que publicó tres dias hace el *Times*, diciendo que entre el ministro y los directores del banco habian mediado algunas contestaciones. En efecto, ha habido algo; pero aun no sabemos el resultado, pues segun se dice se aguarda la llegada del conde de Liverpool, para decidir sobre cierta demanda de dinero que hace el gobierno al banco.

—Se han recibido noticias de Batavia: entre las otras insurrecciones que han estallado contra las autoridades holandesas, se cuenta la del Sultan de Soola, que ha declarado la guerra, y su ejército lo tiene á 30 millas de Samarang.

El general Kock habia salido de la capital para ponerse al frente de sus tropas.

—Tambien han llegado cartas de Valparaiso hasta el 6 de Agosto, que no contienen ninguna cosa particular: solo cuentan *que dicen* sobre el estado del Callao; pero á nada puede darse ningun crédito.

FRANCIA.

Paris 28 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 á 94 65. Anualidades de 4 por 100 á 1030. Empréstito Real de España 48½.

—El Rey ha recibido en audiencia particular á Mr. Roux de Rochelle, Ministro plenipotenciario de S. M. en Hamburgo; y despues han sido admitidos á la corte los Ministros, Monseñor el Nuncio, los Embajadores de España y de Nápoles, con las principales autoridades militares y políticas de Paris. En seguida ha presidido el Rey su Consejo de Ministros, acompañado del Delfin.

—El duque de Cumberland ha llegado á esta ciudad de vuelta del viage que este Príncipe ha hecho á Inglaterra.

—Se cuenta del Rey actual de Baviera el caso siguiente: Una viuda, que cobraba del Real patrimonio una pension mensual de 12 florines, temia verse privada de este socorro por el nuevo arreglo, y dirigió á este fin una súplica al Rey. S. M. la escuchó bondadosamente; admitió el memorial, y se retiró á su gabinete, diciendo á la viuda aguardase alli. No tardó mucho en salir el Rey, y devolviéndole el memorial le mandó presentarlo al cajero de palacio. Pero ¡cuál fue el asombro de esta buena muger cuando vió que el Rey acababa de señalarle 16 florines en lugar de los ocho que percibia anteriormente!

—El 21 de Octubre último hubo una marea tan crecida en Petersburgo, que fue preciso encender las linternas del almirantazgo, y tirar el cañonazo de aviso: sin embargo no ocurrió ningun

accidente. El mismo día se observó en París que el barómetro había bajado extraordinariamente.

—Unos pescadores de Boloña han cogido estos días un tiburón que pesaba 800 libras; si el hecho es cierto, sería una cosa extraordinaria en nuestras aguas.

ACADEMIA DE CIENCIAS.—*Sesion del 21 de Noviembre.*

Se procedió al nombramiento de un académico que sustituyese en la seccion de anatomía y de zoología al difunto Mr. Lacépède, y recayó en Mr. Blanville.

En seguida tomó la palabra Mr. Dupuitren, como individuo de la comision que debía informar acerca de la memoria de Mr. Costa, sobre las experiencias que debían hacerse para resolver la cuestion del contagio, y propagación de la fiebre amarilla; y después de haber expuesto los proyectos de experimentos propuestos por Mrs. Costa, Lassis y Laserre, y de haber hablado de las experiencias que ya se habían hecho, y de las que todavía faltaban que hacer, añadió que no creía que las experiencias propuestas por el joven y sabio médico Costa bastasen para decidir absolutamente la cuestion del contagio; sino que las miraba como uno de los medios para llegar á su resolución; y como el principio de la serie de experimentos que debían repetirse ó emprenderse, para llegar acaso á resolver algun día si la fiebre amarilla es ó no contagiosa, y en qué casos. Que la comision juzgaba que el proyecto de investigaciones y de experiencias debía aprobarse y auxiliarse en todo cuanto no fuese capaz de comprometer la tranquilidad y la seguridad pública. Que no podía menos de llamar la atencion de la Academia sobre los medios con que pueden cesar las dudas que hay sobre la fiebre amarilla: que podían ser individuos acelerar el día que los deseos y los intereses del comercio, de la política y de la humanidad anhelan de todas partes. Dispensadores ilustrados de la gloria que proporcionan las ciencias, y de los tesoros que la munificencia de Mr. de Monthion ha destinado para recompensar los descubrimientos, en particular los que interesan á la humanidad, podeis, siguiendo las miras de este noble y generoso ciudadano, tener el honor de hacer á la sociedad un gran servicio, señalando un digno y crecido premio, unido al lustre de la distincion: podeis excitar en todas partes la emulacion de los sabios, y ocurrir á los gastos de viajes, investigaciones y experiencias que necesita la resolucion de esta importante cuestion. Añadió que si los medios pecuniarios que estaban á su disposicion no eran suficientes, esperaba que el Gobierno, penetrado de la importancia de esta empresa, la favorecería, disponiendo que los premios fuesen capaces de indemnizar competentemente á los concurrentes de los gastos que se les hubiesen ocasionado.

Como para decidir tantas cuestiones, y vencer tantas dificultades se necesita mucho tiempo, numerosas indagaciones, viajes largos y esfuerzos poco comunes, desearia la comision se concediese la mayor latitud á los que se tomasen el honor de resolver un problema tan complicado y tan importante; que no se prescribiese término á los esfuerzos, y que se admitiesen sin excepcion todas las obras en donde se presentase la resolucion pedida, en el concurso que debe abrirse entre los médicos, físicos, y químicos de todos los países.

Después de la lectura del informe, Mr. Geofroi St. Hilaire y Rosa citaron las observaciones que hicieron el uno en Egipto y el otro en Charlestown, los cuales de ningun modo se oponian al informe.

Mr. Magendie se quejó de no haber sido llamado á las reuniones de la comision de que era individuo; añadiendo que si hablase delante de una academia de medicina haria varias objeciones contra el informe, oponiéndose ademas á su dictamen.

Mr. Dupuitren contestó á su queja, diciendo ademas que la academia de las Ciencias, que ha escuchado con paciencia veinte memorias sobre la fiebre amarilla, no se apartaria de oír las observaciones que indicaba Mr. Magendie, y que así le rogaba por interes de la humanidad que las hiciese; en el concepto de que si fuesen buenas, la comision no dejaria de aprovecharse de ellas, y que las combatiría si fuesen malas. Mr. Magendie guardó silencio.

Finalmente la academia acordó la impresion del informe, adoptó sus proposiciones, y pasó á la comision de Premios la relativa á que se proponga uno grande en favor de los que resolvieren la importante cuestion del contagio.

— El siguiente estado del precio medio á que se ha vendido este año el hectólitro de trigo en los diferentes mercados extrangeros, está sacado de los diarios mas auténticos.

	Precio del hectólitro en fr. y c.	Precio de la fanega en rs. mrs.
Copenhague, en 30 de Agosto.....	6 fr. 45 c.	13 rs. 21 mrs.
Odesa, en Julio.....	7 ... 61	16 ... 2
Estettin, en 15 de Julio.....	8 ... 5	17 ... 32
Civita-Vechia, en Agosto.....	9 ... 10	19 ... 7
Dantzick, en 30 de Agosto.....	9 ... 18	19 ... 12
Trieste, en idem.....	9 ... 28	19 ... 20
Hamburgo, en 9 de Setiembre.....	9 ... 28	20 ... 20
Nápoles, en 30 de Agosto.....	11 ... 33	23 ... 31
Amberes, en idem.....	12 ... 44	26 ... 9
Nueva-York, en 1.º de Julio...	12 ... 33	27 ... 3
Liorna, en 31 de Agosto.....	14 ... 41	30 ... 22
Niza, en 15 de Setiembre.....	14 ... 41	30 ... 22
Palermo, en 3 de Setiembre.....	14 ... 54	30 ... 24
Génova, en 10 de Setiembre.....	14 ... 67	30 ... 33
Amsterdam en 27 de Junio.....	15 ... 38	32 ... 16
Francia, en 30 de Setiembre.....	15 ... 79	33 ... 12
Santander, en Agosto.....	21 ... 6	44 ... 16
Barcelona, en Junio.....	21 ... 41	45 ... 7
Inglaterra, en 1.º de Setiembre...	29 ... 74	62 ... 27

— La Estrella trae el siguiente artículo.

De los griegos desde la conquista de los musulmanes.

Uno de los fenómenos mas asombrosos de la historia moderna, y aun de la general, es la conservacion de los griegos en medio de los conquistadores. Condenados á muerte civil, jamás han dejado de formar un pueblo, donde su religion ha hecho las veces de Rey, de leyes y de patria. Mientras que desaparecieron los galos para ocupar su lugar los franceses, ó francos, y mientras que todos los pueblos conquistadores han perdido su nombre, ó lo han trasmitido á las naciones conquistadas; la Grecia es en el día la misma, y los griegos y los turcos forman dos pueblos diferentes en un mismo territorio. Los griegos desde su conquista se han parecido á los israelitas, que entre los egipcios se alimentaban de yerbas amargas, con el bordon de peregrinos en sus manos, y dispuestos siempre á salir de la tierra de servidumbre para conquistar su libertad. En vano los turcos han dado nuevos nombres á la Romelia, al Epiro, la Acarnania, la Atica, el Peloponeso, la Thesalia, la Etolia, la Macedonia, la Thracia, á las islas del mar Jónico y del Egéo: todos estos países son aun la Grecia, y lo que es mas admirable, han vuelto á ganar por la esclavitud lo que sus Emperadores dejaron desmembrar de su antigua soberanía. Todos estos despojos reunidos forman al presente la Grecia.

¿Qué es lo que ha podido producir tal fenómeno? La Religion cristiana. No necesitamos otro testimonio mas claro y convincente que el ensayo sobre los griegos de Mr. Villemain, que acaba de publicarse. El autor cuenta los hechos, y nos basta reunirlos para tener la prueba de lo que acabamos de asegurar.

„La iglesia griega reconoció cuatro patriarcados, Jerusalem, Alejandria, Antioquia y Constantinopla. Pronto se hizo venal esta última dignidad; y la triste serie de estas mudanzas forma los anales del pueblo griego.

„Para auxilio de esta nacion griega, diseminada en tantos lugares, y mezclada en todos con sus conquistadores, existia un poder invisible que se extendia desde el Asia menor hasta las islas mas cercanas á Venecia. Era una especie de policia civil y religiosa que ejercian los Obispos, y se hallaba sujeta al Patriarca de Constantinopla. Lo que pasaba en Francia en el siglo VIII, cuando todo el Estado residia en la Iglesia, cuando no habia mas representacion pública, ni mas historia que la del clero, se realizaba entonces entre los cristianos de la Grecia; y este orden de cosas, que seria opresivo y fantástico para un pueblo dueño de su territorio y de sí mismo, servia de proteccion á la Grecia esclavizada, y solo él conservó un pueblo á cuya destruccion conspiraba todo.

„Apenas hubo una familia griega en el continente que no tuviese un hijo sacerdote. Estos *Papas* vivian con el pueblo, á quien comunicaban el zelo de que se hallaban poseidos. No hubo causa que opusiese mayor resistencia á la conquista, y que fuese mas á propósito para conservar la nacion griega en medio de sus vencedores.

„Igual influencia prestó siempre la multitud de monasterios en todos los puntos de la Grecia, pues apenas habia un pequeño islote cultivado sin un monasterio. Los religiosos salvaron los manuscritos de los PP. de la primitiva Iglesia; así se conservaron estos y la lengua griega.”

¿Dudaremos pues al presente que sin la Religión cristiana no habría ya Grecia, y si una Turquía de Europa? Es muy fácil probar que la Religión es hoy el alma de la resistencia de los griegos contra los turcos, y que ella sola es el origen de la verdadera libertad é independencia de los pueblos, cuyos enemigos mas crueles son las ideas de la filosofía y del moderno liberalismo.

Existe otra verdad histórica tan notable como la que acabamos de mencionar: y es que solo el cisma precipitó en la esclavitud á los griegos. Sin el cisma hubieran surtido efecto las cruzadas, y sin él jamás los turcos hubieran ocupado á Constantinopla. Cuando los griegos cansaron la paciencia de los latinos por su falta de fe, y se desvanecieron cien veces sus promesas de volver á la union, se vió dividirse en trozos todo el imperio. Las islas, la Atica y la Morea se separaron; las provincias griegas del Asia menor cayeron en poder de los turcos. De aquí se esparcieron por la Europa; y la *desunion* de los griegos (usamos de esta expresion porque es la única que explica el motivo de los rápidos progresos de los turcos): la *desunion* de los griegos, originada principalmente de su separacion de la Cabeza de la Iglesia, entregó á Lorisá, la Tesalia y la Tracia á sus crueles enemigos.

La media luna, que los turcos tomaron por emblema, si no hubiera sido la divisa de su fanatismo, pudo serlo de su prevision, cuando era evidente que el imperio griego estaba perdido. Los turcos llamaban su capital las murallas mas avanzadas de sus conquistas; y desde Andrinópolis, corte mas avanzada de su imperio, amenazaban á Bizancio despues de la conquista del Epiro y de la Macedonia.

Los latinos, viendo que los griegos no podian defenderse, se apoderaron tambien de una parte de su territorio, que miraban ya como presa de los turcos. Los francos, ocupando á Constantinopla, dieron el último golpe al imperio. Los venecianos y genoveses se apoderaron unos de Candia, Corfú, Argos, Nápoles de Romanía, Moron y Coron; otros de Scio, Mitylene, y hasta de los arrabales de Constantinopla. Príncipes griegos, separados del imperio, gobernaban la Morea, Chipre y Trebisonda. (Se concluirá.)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 29 de Noviembre.

El Diario de hoy contiene la siguiente alocucion del intendente de Policia.

„Habitantes del principado de Cataluña: Al entregarme de la intendencia de policia de vuestro hermoso territorio, que el REY nuestro Señor se ha dignado confiarme, debo manifestaros que si bien penetro las grandes obligaciones que este encargo me impone, cuento para llenarlas exactamente con vuestra obediencia y eficaz cooperacion, porque conozco la ilustracion, las costumbres y la lealtad de los catalanes.

„La tranquilidad pública es la primera necesidad de los pueblos, la base de la prosperidad general, y el indicio menos equivoco de la existencia de un gobierno sabio y paternal, tal como el que por dicha nuestra nos rige.

„Pronunciada bien la Real clemencia para hacer extensivo á todos sus vasallos tan gran beneficio, el mismo gobierno de S. M. se ocupa con exclusion en los medios de realizarlo.

„La policia, encargada especialmente de secundar las providencias relativas á tan importante objeto, hará por su parte que no sean estériles é infructuosas: y á quien mas que á vosotros interesa que la paz y el sosiego público no tengan alteracion?

„Pueblos comerciantes é industriales: Contad con el lleno de mis facultades para conseguirlo; pues que identificado en principios y en sentimientos con las demas autoridades de esta provincia, los criminales de toda especie serán perseguidos sin descanso, al tiempo mismo que protegidos con esmero los vecinos honrados y laboriosos.

„Catalanes: Es ya harzo conocida la urgente necesidad de fijarse con solidez y constancia en los medios de reparar los desastrosos males que hemos experimentado. El mejor de los Soberanos lo anhela, y vuestra felicidad consiste en corresponder á sus desvelos: rodead á un tiempo el Altar y el Trono, sometiendo de buena fe á las leyes de ambas Magestades: y bajo estos principios de justicia y conveniencia universal, contad con mi afecto y con mi firmeza.—Francisco Henriquez.”

Madrid 9 de Diciembre.

Antes de ayer se celebró capitulo general de la Real y dis-

tinguida Orden Española de Carlos III, en la Real capilla de Palacio. S. M. pasó á ella desde su Real Cámara con el manto é insignias de la Orden, acompañado de los Serenos Sres. Infantes y Caballeros de la misma: el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, el teniente general D. Carlos O-Donell, director general de Artillería, y el Conde de la Puebla del Maestre, Grande de España de primera clase, recibieron de manos de S. M. las insignias de Caballeros Grandes Cruces, precedido el juramento prescrito en manos del gran Canciller, Patriarca de las Indias. En seguida se cantó una misa solemne, que celebró de Pontifical dicho Sr. Cardenal Arzobispo, y concluida, se retiró S. M. con el mismo orden y acompañamiento.

—Se ha recibido una serie de periódicos de Rio-Janciro que alcanzan hasta el 17 de Setiembre; pero no traen ninguna noticia interesante de que no se haya hecho ya mencion. Segun ellos parece que han calmado los desórdenes de la provincia Cisplatina, y que Fructuoso Ribero, á la llegada de las tropas imperiales, se habia retirado á Buenos-Aires, donde se supone le dan apoyo, aunque ocultamente, á fin de atraerlo á su partido. Las miras de esta república, desde su rebelion, han sido siempre apoderarse de Montevideo; y ya en el primer congreso que tuvo, se ventiló y resolvió definitivamente que dicha plaza y todo su territorio pertenecia á Buenos-Aires, y que entre tanto se eligiesen diputados suplentes hasta que pudiesen venir los propietarios. Respecto á los demas puntos de América solo contienen noticias atrasadas. Con referencia á Lima dicen que aquellos republicanos trataron de excitar al populacho contra los franceses, y otros extranjeros residentes en aquella capital, insertando al efecto un artículo incendiario en un periódico de la misma, lo que causó á aquellos algun temor; pero esta tormenta republicana se disipó luego que el almirante Rosamel se presentó con su escuadra; el cual, despues de haber tenido una conferencia con Bolívar, exigió de él satisfaccion por el insulto que se hacia á los de su nacion, y una seguridad de que no volverian á repetirse en lo sucesivo semejantes desórdenes.

CAMBIO DEL DIA 9.

Londres.....	38½.
Paris.....	16.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Cádiz.....	½ por 100 daño.
Sevilla.....	½.
Málaga.....	½ á ¾.
Valencia.....	½.
Murcia.....	1.
Barcelona á pesos fuertes.....	½ beneficio.
Zaragoza.....	1 daño.
Bilbao.....	½.
Coruña.....	1½ á 1.
Deuda consolidada con interes.....	00
Idem sin interes.....	00
Intereses de vales.....	3 valor.
Vales consolidados.....	26 á 28.
Idem no consolidados.....	10½ á 11.

ANUNCIOS.

Obras de D. Josef Cadalso, comandante de escuadron del regimiento de Borbon, y caballero del hábito de Santiago: tres tomos en 8.º mayor. Esta nueva edicion, no solo comprende todas las obras del autor, conocidas y apreciadas hasta ahora por el público, sino otras muchas inéditas, que solo existian manuscritas en poder de algunos curiosos. Precede á todas una excelente noticia biográfica de Cadalso, escrita por uno de los primeros literatos de España, llena de noticias exactas acerca de aquel autor, y con anécdotas sobre otros de la misma época. La edicion se hizo con todo esmero en tamaño proporcionado, con buen papel y suma correccion. Cada tomo lleva una portada muy bien grabada, que representa objetos análogos á lo que contiene. Se hallará en la librería de Orea, á 60 rs. en pasta y 50 en rústica. —Caton metódico de los niños, dispuesto para aprender á leer, refundido y mejorado en esta tercera edicion. Se hallará en Madrid en las librerías de Sanz, Rodriguez, Villa, Minutria, Anuposta y Villanueva.